



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3589 /

PARRAL, Agosto 04 del 2011.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La ley N° 19.296/94, que Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Nueve horas, (09:00) de permiso, conforme al artículo 31 de la ley 19.296/94, en día y hora que se indica, al funcionario (Presidente), de la Asociación de funcionarios Pablo Neruda:

PATRICIO VERGARA LARA, Jefatura, Grado 10° E.M.R.

DIA	DESDE	HASTA	TOTAL
02.08.2011	08:30	17:30	09:00 Hrs.-

2.- **DESIGNASE**, como Tesorero Municipal Subrogante por el día señalado, a la Sra. **MARTA VALDES ACUÑA.**, Técnico Grado 11° E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
PAMELA CANCINO CANDIA
* ALCALDE DE PARRAL(S)



JIMENA VASQUEZ BARRERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal (02)
- Administración.